

BASES CONCURSO IKEA SAN VALENTÍN EN JEREZ

IKEA Jerez quiere celebrar contigo este próximo SAN VALENTÍN, para ello ha organizado el siguiente concurso.

Hazte una foto romántica en los Kiss Points ubicados en Luz Shopping e IKEA Jerez, súbela a Facebook y gana una cena romántica para dos.

Las fotos más originales y divertidas ganarán una cena romántica. ¿Quieres saber cómo?

Mecánica del concurso:

Busca los dos Kiss Points ubicados uno en Luz Shopping y otro en IKEA Jerez y hazte una foto divertida y romántica en cada uno de ellos (puede ser sólo o acompañado) entre el 8 y el 13 de febrero de 2019. Súbela a Facebook etiquetando a la personas a la que te gustaría llevar a cenar con el hastag #FlechazoenIKEAyLuz y menciona a Luz Shopping e IKEA Jerez.

Un jurado de IKEA y Luz Shopping formado por 4 trabajadores elegirá entre todas las fotos las 8 más originales, teniendo en cuenta criterios como originalidad y emotividad, que se llevarán una cena para dos en alguno de los restaurantes detallados el próximo 14 de febrero de 2019:

1ª pareja ganadora: Universo Santi

2ª pareja ganadora: El Fogón de Mariana

3ª pareja ganadora: La Plazuela de Jerez

4ª pareja ganadora: Foster Hollywood

5ª pareja ganadora: El Mercado de la Sureña

6ª pareja ganadora: Taco Bell

7ª pareja ganadora: Mc Donald's

8ª pareja ganadora: Burger King

Requisitos para participar:

Sólo podrán participar aquellas personas mayores de edad con residencia en España peninsular y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. Quedan excluidos los empleados de IKEA y LUZ Shopping, así como cualquier persona relacionada profesionalmente con esta promoción.

Duración de la promoción

Serán válidas las fotos subidas desde las 10:00 horas del viernes 8 de febrero a las 00:00 del miércoles 13 de febrero de 2019.

Características de los premios

Una cena para dos el 14 de febrero de 2019 en alguno de los restaurantes citados anteriormente. El restaurante asignado a cada premiado será elegido por el jurado.

Condiciones de entrega del premio

Luz Shopping se pondrá en contacto con los ganadores el 14 de febrero, una vez finalizado el concurso, para comunicarle el premio. Imprescindible presentar dni para comprobar la identidad del ganador.

Todos los participantes declaran conocer que el premio consiste en una cena para dos personas el próximo día 14 de febrero de 2019 en alguno de los restaurantes citados anteriormente.

Organizadora del concurso

La sociedad IKEA IBÉRICA, S.A. (en adelante "IKEA"), con domicilio social en Avenida Matapiñonera, número 9 de San Sebastián de los Reyes (Madrid) y número de CIF A28812618, realizará una promoción de ámbito nacional con objeto de promocionar sus productos y tiendas del territorio nacional.

Causas de descalificación

Esta promoción tiene como fin celebrar el día de San valentín en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la buena fe. Por ese motivo, IKEA excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observando una conducta inadecuada,

emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de datos inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

2. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere, o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a IKEA a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes. En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, IKEA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

Otras condiciones

1. Legislación aplicable: Esta promoción se rige por la legislación vigente en España.

2. Modificaciones y/o anexos: IKEA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que concurra una causa de extrema gravedad IKEA podrá anular la promoción, comunicándolo de igual forma a los consumidores.

3. Identificación: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte u otro documento de identificación).

4. Premios: Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan conforme a lo estipulado en las bases de la promoción.

El premio que se otorgue es intransferible.

5. Entrega de premios: El premio es nominativo y será entregado exclusivamente dentro del territorio español.

6. Datos personales: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos al usuario de que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de un fichero denominado SORTEOS, CONCURSOS Y EVENTOS titularidad de IKEA IBÉRICA, S.A. con domicilio en Avenida de Matapiñonera, número 9, CP 28703 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y con CIF A28812168, y depositado reglamentariamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

El usuario podrá llevar a cabo el ejercicio de sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de los datos personales facilitados en la dirección indicada, o a la siguiente dirección de correo electrónico: so.arcolopd.es@ikea.com.

La mecánica de las promociones, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, IKEA quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de ganador de la promoción.

7. Legislación y fuero: Las presentes bases de regirán conforme a su propio contenido y la normativa española aplicable. Cualquier tipo de controversia con origen a estas bases u acción se dirimirá ante los Tribunales de Madrid capital.

8. Aceptación de las presentes bases: La mera participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases del concurso.

9. General: Cualquier intento de apuesta, u otros métodos similares están prohibidos. Ninguna inscripción automática, programada, robótica, o similar estará permitida.

Dpto. de Marketing IKEA Jerez